



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Noviembre de 2019

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Establecer el sentido de circulación doble mano para el tránsito vehicular de la calle Fermín Sarmiento, comprendido en el tramo que va desde Avenida Ocampo hasta Avenida Gobernador Galindez (O) de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

TITULO: Sentido de circulación de la calle Fermín Sarmiento.



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto establecer el sentido de circulación doble mano para el tránsito vehicular de la calle Fermín Sarmiento, comprendido en el tramo que va desde Avenida Ocampo hasta Avenida Gobernador Galindez (O) de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Es sabido que la mencionada calle, une dos importantes avenidas de nuestra ciudad; y que dichas avenidas son unas de las más transitadas.

Que la calle es lo suficientemente ancha como para permitir la circulación en doble mano de los vehículos que por allí transiten.

Que es notable la necesidad de la doble circulación de la calle Fermín Sarmiento ya que permite acceder tanto a barrios como a escuelas de una manera más directa y rápida.

Que las calles que conectan los sectores aludidos y que deben usarse como alternativas a la mencionada son menos viables como forma de comunicación directa, rápida y cómoda para los usuarios de vehículos.

Que en definitiva lo que se pretende es tener un tránsito más ordenado, seguro y con una mayor accesibilidad y conectividad de la zona.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Disponese establecer el sentido de circulación doble mano para el tránsito vehicular de la calle Fermín Sarmiento, comprendido en el tramo que va desde Avenida Ocampo hasta Avenida Gobernador Galindez (O) de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a tomar las previsiones necesarias a fin de efectuar la señalización tanto vertical como horizontal.

ARTÍCULO 3: DE FORMA.

